



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00047610- -UNC-ME#ESCMB Prof. Marisa Lerena (D.N.I. N° 17.281.328 - Leg. 34251), presenta renuncia definitiva por jubilación, al dictado de 31 cátedra horas (treinta y una), de las cuales: 29 (veintinueve) tiene carácter de TITULAR y 2 (dos)

VISTO

La **RENUNCIA DEFINITIVA** presentada por la Prof. **MARISA CLAUDIA LERENA**, DNI 17.281.328, Leg. 34251, al dictado de veinticuatro (24) horas cátedra titulares de la unidad curricular: Geografía (Cód. 318), a tres (3) horas cátedra titulares de la unidad curricular Optativa I: con eje en Geografía (Cód. 318), a dos (2) horas cátedra titulares de la unidad curricular Electiva: Geografía con eje en territorios de la diversidad (Cód. 318) y a dos (2) horas cátedra interinas de la unidad curricular Electiva: Geografía con eje en territorios de la diversidad (Cód. 318), **a partir del 16/02/2023**, tramitada por NO-2023-00052659-UNC-DIR#ESCMB (EX-2023-00047610-UNC-ME#ESCMB);

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2023-2022-E-UNC-ME#ESCMB se aceptó la renuncia definitiva de la docente mencionada, en las horas cátedra titulares de Nivel Secundario (Cód.318), a partir del 16/02/2023;

Que por un error material involuntario se solicitó al Sr. Rector la aceptación de la renuncia definitiva a las horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Cód. 318), por NO-2023-00052659-UNC-DIR#ESCMB;

Que la renuncia definitiva de la docente Marisa Claudia Lerena, DNI 17.281.328, Leg. 34251, al dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la unidad curricular Electiva: Geografía con eje en territorios de la diversidad (Cód. 318), debió aceptarse por Resolución de Dirección, en virtud que dicha designación, se realizó por RDIR-2022-701-UNC-DIR#ESCMB (EX-2022-440502-UNC-ME#ESCMB), desde el 01/01/2023 y hasta el 28/02/2023;

Lo dispuesto en el Inciso “a”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la **RENUNCIA DEFINITIVA** de la Prof. **MARISA CLAUDIA LERENA**, DNI 17.281.328, Leg. 34251, al dictado de dós (2) horas cátedra interinas de la unidad curricular Electiva: Geografía con eje en territorios de la diversidad (Cód. 318), **a partir del 16/02/2023**.

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.